

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAFAFAM "COOCREAFAFAM"
Demandados	JESÚS ANTONIO PIEDRAHITA SILVA y AMADO EMILIO SALAS DAVID
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 274
Radicado	Nro. 2021-00072-00

Vencido el traslado y no habiendo sido objetada la liquidación del crédito visible a folios 38 del índice electrónico, dentro del término hábil para ello, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA

JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 086** fijados hoy **17 de noviembre de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:
Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20cf1216e3d41f3663a10fdddb9f84eed93ba5b8853c4a4e21a0ecfdb27a6c2**

Documento generado en 16/11/2022 10:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>